

Viernes, 26 de julio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva del Plan Parcial de Modificación de la ordenación, redelimitación y división de la UE 2B de las NN.SS.MM.**

El Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Junio de 2024, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Modificación de la ordenación, redelimitación y división de la UE 2B de las NN.SS.MM.de Jarandilla de la Vera, a instancia de Miguel Ángel Encabo Vera, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UE 2B de Jarandilla de la Vera.

Habiéndose procedido con fecha 10/07/2024 y número de inscripción: CC/033/2024, al depósito del citado instrumento de planeamiento en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, se hace público dicho acuerdo mediante publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y Sede electrónica de este Ayuntamiento, de acuerdo con los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El documento aprobado definitivamente, debidamente diligenciado se encuentra depositado para su consulta pública en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de oficina (De 9:00 a 14:00 horas). Asimismo, también podrá consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera,

<http://jarandilladelavera.sedeelectronica.es>

en concreto en el Tablón de anuncios, durante el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo abajo especificado y en el Portal de transparencia, de forma permanente.



